

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE (#2879), CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SALA DE SESIONES UBICADA EN EL PIMA, A LAS DIECISEIS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DEL MARTES NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Miembros del consejo:

Asisten los Señores(as) Directivos(as): Ana Cristina Quirós Soto, Presidente del Consejo Directivo. Sr. Óscar Chavarría Cisneros, Consejo Nacional de Cooperativas. Sr. Rogis Bermúdez Cascante, Presidente Ejecutivo del CNP. Sr. Randall Black Reid, Unión Nacional Gobiernos Locales. Sr. Jorge Gutiérrez Quirós, Ministerio Comercio Exterior.

Ausentes con excusa: Sra. Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva IFAM, Sra. Jeannette Ruiz Delgado, Sistema Bancario Nacional.

Se encuentra presente: Sr. Bruno Quesada Calvo, Gerente General PIMA, Alexander Porras e Ivannia Hernández en punto c. de Informe de Gerencia, José Pablo Rodríguez Rojas en punto 5, Carolina Rodríguez Montero en punto 6, Diego Corrales Escalante en punto 8 y Roy Chaves Araya en punto 9.

Acta elaborada por: Sra. Lissa Villalobos Gutiérrez

Orden del día:

- 1 - Comprobación de quórum y aprobación del orden del día.
- 2 - Lectura y aprobación de las actas N°2875 N°2876, N°2877 y N°2878
- 3 - Correspondencia a. Nota de empresa concesionaria FRUMUSA referente a comprobantes electrónicos y respuesta a FRUMUSA por parte de la Gerencia General, oficio GG-400-18.
- 3 - Correspondencia b. Pronunciamento de Asesoría Legal del PIMA referente al Concurso Interno 07-2018 Secretario de Actas solicitado por Recursos Humanos
- 3 - Correspondencia c. Criterio legal sobre cambio de horario de sesiones ordinarias del Consejo Directivo solicitado mediante Oficio CDSA-013-2018.
- 3 - Correspondencia d. Anulación de folio N°0412 por medio del CDSA-014-2018 y atención por parte de Auditoría Interna mediante oficio AI-098-18
- 3 - Correspondencia e. Nota de AJUCE referente a varias preocupaciones y denuncias.
- 3 - Correspondencia f. Nota Auditoría Interna sobre Plan de Trabajo para el año 2019.
- 4 - Informe de Gerencia a. Impuesto de venta por parqueos en CENADA. b. Ampliación del gasto presupuestario. c. Informe sobre cumplimiento de recomendaciones del informe DFOE-EC-IF-25-2015 de la Contraloría General de la República. Expone Bruno Quesada

- 5 - Solicitud de derogación del Reglamento de Financiamiento de Programas de Asistencia Técnica y Financiera y de Apoyo al Mercadeo para Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios e Hidrobiológicos Debidamente Organizados. Expone José Pablo Rodríguez, Ases
- 6 - Proyecto social "Integración de grupos sociales que visitan la Central Mayorista en Costa Rica (CENADA) para eficientizar el proceso de recolección de productos con limitado valor comercial". Expone Carolina Rodríguez, Trabajo Social
- 7 - Solicitud de concesionarios del sector papaya, sandía y melón para subsidio de tarifa. Exponen Bruno Quesada, Gerente General y Diego Corrales, Director CENADA.
- 8 - Aprobación de proceso de Remate N°01-2018. Expone Diego Corrales, Director CENADA
- 9 - Solicitud de aprobación de Reglamento Interno de Compras. Expone Roy Chaves, Proveeduría
- 10 - Análisis de posibles arreglos extrajudiciales con funcionarios del Área Inspección, Recaudación y Sistema de Información de Mercados Mayoristas referentes a jornadas laborales. Expone Bruno Quesada Calvo, Gerente General.
- 11 - Iniciativas de los Señores Directivos

Definición de acuerdos:

ARTÍCULO 1: Comprobación de quórum y aprobación del orden del día.

Observaciones:

Comprobando el quórum de Ley se da por iniciada la sesión.

Inicia dirigiendo la sesión en calidad de Presidente Ad Hoc el Sr. Rogis Bermúdez Cascante en el tanto la Sra. Ana Cristina Quirós se integre a la sesión. Don Randall Black propone nombrar al Sr. Oscar Chavarría Cisneros como Secretario Ad Hoc para la presente sesión, es secundado por don Jorge Gutiérrez.

Luego de analizado el orden del día, por unanimidad se aprueba. Se toma nota.

Acuerdo 2897: por unanimidad

Se resuelve:

Se nombra al señor Rogis Bermúdez Cascante, Presidente Ad Hoc en el tanto la Sra. Ana Cristina Quirós se integre a la sesión y al señor Oscar Chavarría Cisneros, Secretario Ad Hoc en la presente sesión.

Cc: Gerencia. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna.

ARTÍCULO 2: Lectura y aprobación de las actas N°2875 N°2876, N°2877 y N°2878

Observaciones:

Se procede a comentar el contenido de las actas N°2875 N°2876, N°2877 y N°2878, al no existir objeción se acuerda retomar este punto una vez que doña Ana Cristina se integre.

Acuerdo : Este punto de agenda no requiere de acuerdos

Se resuelve: Este punto de agenda no requiere de acuerdos

ARTÍCULO 3: Correspondencia a. Nota de empresa concesionaria FRUMUSA referente a comprobantes electrónicos y respuesta a FRUMUSA por parte de la Gerencia General, oficio GG-400-18.

Observaciones:

a. Se lee la correspondencia establecida en el orden del día, misma que se refiere a la consulta de la empresa FRUMUSA respecto a la emisión de comprobantes electrónicos por parte del PIMA, así como la respuesta que dio la Gerencia, se comenta que la fecha límite para el inicio de la utilización de comprobantes electrónicos por parte del PIMA es el 01 de noviembre 2018.

Se integra la señora Ana Cristina Quirós y continúa presidiendo la sesión.

Se retoma el Artículo dos para que los señores Directivos aprueben las actas 2875, 2876, 2877 y 2878. Se toma nota.

Acuerdo : Este punto de agenda no requiere de acuerdos

Se resuelve: Este punto de agenda no requiere de acuerdos

ARTÍCULO 3: Correspondencia b. Pronunciamento de Asesoría Legal del PIMA referente al Concurso Interno 07-2018 Secretario de Actas solicitado por Recursos Humanos

Observaciones:

Se hace del conocimiento del Consejo Directivo los diferentes oficios que se han emitido por parte de Asesoría Legal y de Recursos Humanos referentes al Concurso Interno 07-2018 para el nombramiento del Secretario de Actas del Consejo Directivo.

Acuerdo : Este punto de agenda no requiere de acuerdos

Se resuelve: Este punto de agenda no requiere de acuerdos

ARTÍCULO 3: Correspondencia c. Criterio legal sobre cambio de horario de sesiones ordinarias del Consejo Directivo solicitado mediante Oficio CDSA-013-2018.

Observaciones:

Se procede a dar lectura al oficio en el que se consultó a la Asesoría legal sobre la forma correcta de proceder ante un eventual cambio de día o de sede para las sesiones del Consejo Directivo, al igual se informa a los señores Directivos sobre la respuesta de Asesoría Legal en la línea de que solamente con un acuerdo en firme se pueden modificar los aspectos propios de día, hora y lugar para realizar las sesiones ordinarias.

Acuerdo : Este punto de agenda no requiere de acuerdos

Se resuelve: Este punto de agenda no requiere de acuerdos

ARTÍCULO 3: Correspondencia d. Anulación de folio N°0412 por medio del CDSA-014-2018 y atención por parte de Auditoría Interna mediante oficio AI-098-18

Observaciones:

Se hace del conocimiento de los señores directivos el procedimiento de anulación del folio N°0412 solicitado a la Auditoría Interna y la aprobación por parte de esa oficina.

Acuerdo : Este punto de agenda no requiere de acuerdos

Se resuelve: Este punto de agenda no requiere de acuerdos

ARTÍCULO 3: Correspondencia e. Nota de AJUCE referente a varias preocupaciones y denuncias.

Observaciones:

Se procede a dar lectura a la nota que AJUCE hizo llegar al Consejo Directivo, esta contiene varias consultas relacionadas al presupuesto de la Unidad Ejecutora, gastos directos e indirectos de esta, el aumento tarifario por motivo de falta de presupuesto para cubrir gastos de los mercados regionales, solicitan información respecto al estado del terreno donde se construirá el próximo Mercado Regional Brunca y la compra de una barredora mecánica por medio de Licitación Abreviada 2012LA-000002-0001600005.

Acuerdo 2998: Luego de analizados los puntos expuestos en la nota emitida por la Asociación Junta de Concesionarios de CENADA, por unanimidad

Se resuelve:

Trasladar las consultas realizadas por la Asociación Junta de Concesionarios de CENADA a la Gerencia General, para que reúna la información correspondiente y brinde la debida atención.

Además se solicita a la Gerencia General presentar ante este Consejo Directivo un informe referente a los temas consultados.

Cc: Gerencia. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. CENADA. Financiero. DEDM. UEP. AJUCE

ARTÍCULO 3: Correspondencia f. Nota Auditoría Interna sobre Plan de Trabajo para el año 2019.

Observaciones:

Se da lectura al oficio AI-102-18 de la Auditoría Interna, en el que informan que se encuentran en proceso de elaboración del Plan de Trabajo 2019 y consultan si el Consejo Directivo tiene algún requerimiento para proceder a incluirlo.

Acuerdo 2899: Una vez analizado y discutido el oficio AI-102-18 emitido por la Auditoría Interna del PIMA, por unanimidad

Se resuelve:

Extender una invitación formal al Auditor Interno del PIMA, para que presente ante el Consejo Directivo el borrador del Plan de Trabajo 2019 en la próxima sesión ordinaria, y de esta manera conocer los temas que se han tomado en cuenta hasta el momento y contar con la oportunidad de aportar más si se cree necesario.

Cc: Gerencia. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna.

ARTÍCULO 4: Informe de Gerencia a. Impuesto de venta por parqueos en CENADA. b. Ampliación del gasto presupuestario. c. Informe sobre cumplimiento de recomendaciones del informe DFOE-EC-IF-25-2015 de la Contraloría General de la República. Expone Bruno Quesada

Observaciones:

A- Impuesto de venta por parqueos en CENADA

Don Bruno indica que en el año 2005 un concesionario del CENADA interpuso una denuncia ante Tributación ya que en el tiquete de ingreso no se veía reflejado el impuesto de venta, señala que fue hasta febrero del presente año que Tributación Directa se pronunció y están cobrando al PIMA el impuesto de venta de todos los años anteriores, hace la salvedad que el CENADA no es un parqueo y que el tiquete lo que permite es el ingreso. Comenta que en este momento hay un juicio en los que la institución está tratando de demostrar que el CENADA no es un parqueo y que lo que se cobra es un ingreso. Agrega que lo que se está cobrando son los últimos 14 años, ya que los demás ya prescribieron.

Don Jorge comenta que el caso puede ser apelable y que en este momento cada persona debe asumir su responsabilidad para cumplir con la Ley.

Se hace pasar al señor José Pablo Rodríguez, Asesor Legal del PIMA, quien retoma el tema indicando que están catalogando al CENADA como un megaparqueo y por ende están indicando que se debe aplicar la Ley de Parqueos Públicos. Comenta que desde el 2007 se ha llevado un proceso administrativo con Tributación, mismo que recientemente resolvió el Tribunal Fiscal Administrativo e hicieron el traslado de cargos, por lo que inmediatamente se presentó el alegato al Contencioso explicando que el CENADA no es un aparcamiento, comenta que la tesis de ellos es que el PIMA cobra por hora y que ese es el motivo por el cual se toma como parqueo. Agrega que si se da el nuevo proyecto fiscal se tendría que sumar el IVA ya que para el PIMA no existe la exoneración. Explica que el tema que ocupa en este momento es el de los años anteriores.

Don Bruno agrega que se requiere un acuerdo del Consejo Directivo, ya que se mantiene hasta este momento, que el PIMA debe cancelar el impuesto de venta por el ingreso y presenta varios panoramas para adoptar alguna de las formas para proceder con dicho pago, en cualquiera de estas la diferencia oscila los ¢136 por hora aproximadamente.

Don Rogis hace mención de la Ley, misma que indica que se debe cobrar el 13% del impuesto de venta y trasladárselo al Ministerio de Hacienda, no se puede asumir ese porcentaje porque se puede entender como malversación de fondos públicos y no se puede exponer a la institución a una situación así. Agrega que el PIMA no puede atribuirse una potestad sobre algo que ya está establecida por ley.

Don Jorge consulta si en el presupuesto operativo está considerado un rubro para que el PIMA asuma algún tipo de impuestos? A lo que se le indica que no está considerado.

Se encuentran todos de acuerdo en que se debe hacer lo que corresponde según la legislación vigente.

Acuerdo 2900: Luego de analizar los antecedentes y la situación actual referente al cobro del impuesto de ventas por parqueos dentro del CENADA y de atender la exposición brindada por los señores Bruno Quesada y José Pablo Rodríguez, considerando que:

Se resuelve:

- 1. Existe una Resolución del Tribunal Fiscal Administrativo en la que incluye a la institución dentro de la actividad económica “Parqueos/Estacionamiento de Vehículos” que obliga al PIMA a retener el 13% correspondiente al impuesto de ventas en el ingreso vehicular al CENADA.**

Por unanimidad, se resuelve:

De conformidad con la Resolución del Tribunal Fiscal Administrativo se ordena a la Administración que inicie con la ejecución correspondiente respecto a la retención del impuesto de venta a los usuarios del PIMA.

Así mismo se le instruye para que continúe con los procesos judiciales correspondientes.

Acuerdo en firme.

Cc: Gerencia General. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Administrativo Financiero. CENADA. REFRINA. DEDM.

ARTÍCULO 4: Informe de Gerencia a. Impuesto de venta por parqueos en CENADA. b. Ampliación del gasto presupuestario. c. Informe sobre cumplimiento de recomendaciones del informe DFOE-EC-IF-25-2015 de la Contraloría General de la República. Expone Bruno Quesada

Observaciones:

B- Ampliación del gasto presupuestario

Don Bruno explica que anteriormente, cuando se aprobó el Presupuesto 2019 mediante el Acuerdo N°2887, se aprobó también proceder con el aumento de límite de gasto 2019, todo se tomó en cuenta en los considerandos y en la resolución final del acuerdo mencionado.

Sin embargo, la Asesoría Legal de Autoridad Presupuestaria, solicita que se presente este tema en un acuerdo independiente y solicita reafirmar lo expuesto anteriormente.

Acuerdo 2901: Luego de escuchar la explicación brindada por el señor Bruno Quesada, por unanimidad

Se resuelve:

El Consejo Directivo reafirma la autorización de tramitar la ampliación del límite del gasto 2019 por el monto de $\text{¢}2.427.396.937,59$ colones exactos, según el exceso que se presenta en el presupuesto ordinario 2019.

Se encomienda a la Administración a efectuar las diligencias ante los entes correspondientes para la implementación de esta resolución.

Acuerdo en firme.

Cc. Gerencia General. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Financiero. Presupuesto

ARTÍCULO 4: Informe de Gerencia a. Impuesto de venta por parqueos en CENADA. b. Ampliación del gasto presupuestario. c. Informe sobre cumplimiento de recomendaciones del informe DFOE-EC-IF-25-2015 de la Contraloría General de la República. Expone Bruno Quesada

Observaciones:

C- Informe sobre cumplimiento de recomendaciones del informe DFOE-EC-IF-25-2015 de la Contraloría General de la República.

Al respecto don Bruno indica que se realizará un informe por parte del señor Alexander Porras respecto al estado actual de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, además presenta a la señora Ivannia Hernández, encargada de Control Interno, quien será la encargada de continuar dando seguimiento a las disposiciones del informe DFOE-EC-IF-25-2015.

Se da la palabra a don Alexander quien inicia mencionando que esta presentación se da en cumplimiento con el acuerdo N°2529 de este Consejo Directivo, en este acuerdo se solicitó que cada cierto tiempo la administración debía presentar un informe con el seguimiento a las recomendaciones emitidas por la CGR.

Divide las disposiciones en tres grandes grupos: las concluidas, las que se encuentran en espera de certificación, recalca que estas se encuentran cumplidas pero que es necesario que un funcionario de la Unidad de Fiscalización de la CGR revise lo actuado y certifique el cumplimiento y por último se encuentran las que están en trámite. Detalla que de 14 disposiciones, 8 ya fueron concluidas, 3 se encuentran en espera de certificación y 3 se encuentran en trámite, aclara que estas últimas se clasifican en trámite pero dentro del plazo otorgado. Procede a detallar cada una de las 14 disposiciones.

Don Rogis se refiere a la disposición 4.6 y consulta si existe alguna política para el otorgamiento de incentivos para usuarios mayoristas y pequeños y medianos productores. Don Alexander le responde que no, sin embargo le aclara que existe un protocolo previamente aprobado por el Consejo Directivo y es el que se está aplicando.

Don Rogis consulta si se tienen datos de a cuánto equivale el descuento mencionado. Por parte de don Alexander y de don Bruno se le indica que corresponde a un 15% en la Red de Frío y a un 25% en el CENADA, sin embargo no se cuenta en este momento con el monto, refiriéndose al impacto.

Respecto a la disposición 4.16 don Rogis consulta qué indicadores se están utilizando para medir la eficacia. Don Alexander le indica que son cerca de 11 o 12 indicadores previamente establecidos en el estudio de la CGR. Don Bruno agrega que institucionalmente no existían indicadores, sin embargo se están formulando debido a que lo existente son el PAO y el POI. A lo que don Rogis comenta que esas evaluaciones miden la eficacia y consulta sobre la eficiencia, se comenta que quien avaluó y estableció los indicadores fue la CGR, don Bruno solicita a la encargada retomar estos indicadores.

Don Jorge consulta si las certificaciones que faltan las emite la CGR y Alexander le afirma que el PIMA hace toda la tramitología para cumplir con la disposición, presenta los resultados al Consejo Directivo quien aprueba y envía el reporte a la CGR para que ellos procedan a realizar una prueba de campo para proceder con la certificación por escrito.

Referente al plan de mantenimiento, reposición y renovación de la infraestructura de REFRINA, comentan que se realizó un primer diagnóstico por parte de una empresa externa que dio como resultado el plan propuesto.

Para finalizar se explica la disposición 4.13 referente a los mecanismos de control que aseguren la sanidad e inocuidad de los alimentos que se transan en el CENADA, Alexander explica que el Consejo Directivo aprueba la propuesta de decreto de un Reglamento de control e inocuidad en las centrales mayoristas de productos alimenticios, por medio del acuerdo N°2489 se solicita al Señor Ministro de Agricultura y Ganadería el trámite para la publicación del mencionado reglamento y se procedió con la presentación de una propuesta de Decreto Ejecutivo.

El señor Bruno agrega que luego de analizar el tema se propone trabajar bajo convenios y un protocolo y no bajo un decreto, como lo habían planteado anteriormente, por lo anterior solicita la derogación del acuerdo N°2846.

Se solicita a la Sra. Lissa Villalobos hacer llegar a los señores Directivos la propuesta de decreto a razón de analizarlo y decidir si procede la derogación del mismo.

Acuerdo 2902: Luego de escuchar la exposición del señor Alexander Porras referente al informe DFOE-EC-IF-25-2015 de la Contraloría General de la República, por unanimidad

Se resuelve:

Dar por recibido el informe de avance respecto a las disposiciones de la Contraloría General de la República y dar la bienvenida a la señora Ivannia Hernández, encargada de Control Interno, quien continuará dando el seguimiento al informe supra citado.

Se solicita presentar en la próxima sesión la propuesta de Decreto referente al Reglamento para el Control e Inocuidad en las Centrales Mayoristas de Productos Agroalimentarios del Estado, aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo N°2486 del 16 de febrero 2016, para conocerlo y analizar su viabilidad.

Acuerdo en firme.

Cc. Gerencia General. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Financiero. Alexander Porras.

ARTÍCULO 5: Solicitud de derogación del Reglamento de Financiamiento de Programas de Asistencia Técnica y Financiera y de Apoyo al Mercadeo para Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios e Hidrobiológicos Debidamente Organizados. Expone José Pablo Rodríguez, Ases

Observaciones:

Se recibe al señor José Pablo Rodríguez Rojas quien explica los antecedentes el Programa “Reconversión Productiva”, comenta que en el Gobierno de José María Figueres se quita dicho programa al PIMA y se traslada al CNP y que para congraciarse con el PIMA se asignan los fondos de la liquidación de la Ley CODESA para que el PIMA pueda hacer centros de acopio, sin embargo el programa de centros de acopio se convirtió en aquel momento en que, lo que no podía atender el CNP se trasladaba al PIMA.

Indica que de 25 proyectos solamente uno funcionó que fue ASOTROJAS, los demás se tuvieron que liquidar y se han tenido varias propiedades que se debieron rematar, así como otras que se mantienen, comenta que a raíz de todo esto se creó PRONACA con la Ley 8663 Ley de Fortalecimiento del PIMA, se dispuso desde la Asamblea Legislativa que el PIMA podía utilizar esos fondos en el CENADA y en Mercados Regionales, es ahí cuando se hacen inversiones para los diferentes Proyectos de Mercados Regionales. El dinero se ha utilizado y en este momento es necesario cerrar ese programa ya que los fondos no están pero el Programa continúa existiendo, por lo que queda un Reglamento vigente que se llama Reglamento de Financiamiento de Programas de Asistencia Técnica y Financiera y de Apoyo al Mercadeo para Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios e Hidrobiológicos Debidamente Organizados y la necesidad actual es derogar ese reglamento para proceder a realizar los trámites en MIDEPLAN y cerrar el tema.

Doña Ana Cristina consulta si el reglamento mencionado contiene algún otro punto, a lo que José Pablo le responde que no, que solamente se refiere al financiamiento, mismo que ya no se tiene debido a que se han destinado a mercados regionales.

Don Oscar Chavarría consulta si el Consejo Directivo ha tenido acceso a esa información anteriormente, ya que hasta ahora él conoce el tema. José Pablo le indica que sí y que los Consejos Directivos anteriores siempre han apostado a utilizar los recursos institucionales para generar los mercados regionales. Indica que lo principal a valorar es que el programa ya no cuenta con dinero y que al ser esta la situación se requiere de una ley de la República que vuelva a destinar dinero a este programa.

Don Rogis se refiere a este tipo de programas, comenta que en algunos casos lo que se termina haciendo es tomar un proyectos que se construyen pero no se puede utilizar y eso es un grave error que desvía los objetivos.

Don Randall consulta si el tener este programa abierto generaba algún costo al PIMA. José Pablo le contesta que el programa se tenía funcionando y lo que pasó fue que el PIMA asumió al personal, mismo que inició los trabajos referentes a los Proyectos Mercados Regionales.

Don Randall consulta ¿hace cuándo se dio cuenta el PIMA que el programa no funcionaba y porqué es hasta este momento que se toma la decisión de cerrarlo? José Pablo le comenta que el Reglamento es del 2004, fue en ese momento que la institución inició el cobro de garantías para proteger al PIMA, expresa que, de más de 20 proyectos se recuperó la mayoría y explica que no existe ningún activo y que al día de hoy el dinero fue utilizado en otros proyectos, tales como mercados regionales. Indica que hace más de una década PRONACA no existe en el PIMA.

Se procede a reafirmar los acuerdos 2899, 2901 y 2902.

Acuerdo 2903: Luego de recibir al señor José Pablo Rodríguez y de escuchar la explicación brindada referente al programa PRONACA, por unanimidad

Se resuelve:

Se aprueba la derogación del Reglamento de Financiamiento de Programas de Asistencia Técnica y Financiera y de Apoyo al Mercadeo para Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios e Hidrobiológicos Debidamente Organizados, según la recomendación de la Asesoría Legal del PIMA.

Se encomienda a la Administración a efectuar las diligencias ante los entes correspondientes para la implementación de esta resolución.

Acuerdo en firme.

Cc: Gerencia General. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Administrativo Financiero. CENADA. REFRINA. DEDM.

ARTÍCULO 6: Proyecto social "Integración de grupos sociales que visitan la Central Mayorista en Costa Rica (CENADA) para eficientizar el proceso de recolección de productos con limitado valor comercial". Expone Carolina Rodríguez, Trabajo Social

Observaciones:

Se recibe a la señora Carolina Rodríguez quien presenta el proyecto para la integración de grupos sociales que visitan el CENADA, comenta que el año anterior se presentó ante el Consejo Directivo y este acordó solicitar a la Asesoría Legal un pronunciamiento referente a la viabilidad del mismo.

Explica el rol de cada uno de los actores de este proyecto y recalca que por parte del PIMA lo que se les estaría otorgando es la supervisión del proyecto y el apoyo logístico, por esta razón se está solicitando una bodega de aproximadamente 80 metros cuadrados, electricidad, agua y la exoneración del vehículo que se encargaría de recolectar el producto, agrega que esto sería mediante una tarjeta mensual.

La señora Carolina detalla que la solicitud específica para el Consejo Directivo deriva de la recomendación de la Asesoría Legal, misma que cita textualmente: "De conformidad con el Reglamento se aprueba autorizar a la Administración la suscripción de un convenio de cooperación mediante un acto fundado".

Don Rogis consulta a cuál reglamento se refiere la Asesoría Legal en su recomendación. Carolina le responde que al Reglamento del PIMA.

Se felicita a la señora Carolina por la propuesta.

Acuerdo 2904: Luego de analizar la propuesta de proyecto social expuesta por la señora Carolina Rodríguez, por unanimidad

Se resuelve:

Aprobar el Proyecto Social denominado “Integración de Grupos Sociales que visitan la central mayorista en Costa Rica (CENADA) para eficientizar el proceso de recolección de productos con limitado valor comercial”.

Por lo que de conformidad con el Reglamento de la Ley del PIMA, se autoriza a la Administración la suscripción de un Convenio de Mutua Cooperación mediante un acto fundado.

Acuerdo en firme.

Cc: Gerencia General. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Administrativo Financiero. CENADA. REFRINA. DEDM. Trabajo Social.

ARTÍCULO 7: Solicitud de concesionarios del sector papaya, sandía y melón para subsidio de tarifa. Exponen Bruno Quesada, Gerente General y Diego Corrales, Director CENADA.

Observaciones:

El señor Bruno Quesada inicia comentando los trabajos que se están realizando con el objetivo de remodelar los locales ubicados en el sector de sandía, papaya y melón, ya que las estructuras anteriores se encontraban en muy mal estado. Por este motivo se debió reubicar a los señores concesionarios a unos toldos adquiridos por la Administración, mismos que se encuentran acondicionados con baterías sanitarias y electricidad, sin embargo explica que los señores concesionarios se encuentran pasando situaciones como que se les meta el agua cuando llueve y se han visto perjudicados.

Comenta que por este motivo presentaron una solicitud de un rebajo en la mensualidad durante el tiempo que dure la construcción, comenta que presenta varios escenarios con descuentos que se podrían brindar. Agrega que al momento de reubicarlos no existió ningún problema ya que todos son conscientes de que los trabajos son necesarios.

Explica que en los documentos se presentan los escenarios con un subsidio del 100%, 75%, 50% y 25% para que sean analizados.

Don Jorge consulta si los locales fueros desarmados por cada concesionario o si el trabajo lo realizó la Administración, a lo que don Bruno contesta que ellos en su momento hicieron inversiones en esos locales y la Administración les dio la opción de llevarse las estructuras o si definitivamente no les interesaba, la Administración iba a proceder a retirarlas, comenta que la mayoría desarmó y recogió las estructuras que les servía. Igualmente el PIMA recogió una cantidad importante de material.

Don Randall comenta que le parece que sí se debe reconocer un subsidio ya que se cobra por las comodidades que se les da para que realicen su actividad comercial y en el momento en que la comodidad se ve afectada sería injusto mantener la misma tarifa.

Don Jorge pregunta si después de la remodelación se modificará la tarifa para ese sector, don Bruno indica que la tarifa está establecida y que no se ha pensado en incrementar. Don Jorge expone que le parece que en un futuro se puedan establecer tarifas diferenciadas por las áreas del mercado, para que esta central mayorista sea más moderna y que se establezcan nuevas tecnologías, da como ejemplo la implementación de paneles solares.

Don Rogis analiza la nota emitida por los señores concesionarios y recalca que la solicitud que se presenta es un subsidio del 100% en la mensualidad, por lo que cree que la decisión debe ir en si se aprueba este porcentaje o no se aprueba.

Don Jorge indica que en este momento se está en una negociación y que si no fuera posible el subsidio del 100%, el PIMA puede establecer un porcentaje menor.

Don Rogis comenta los diferentes escenarios presentados por la Gerencia, siendo estos: un subsidio del 100% corresponde a que el PIMA dejaría de percibir ¢24.7 millones, con un 75% ¢18.5 millones, con un 50% ¢12.388 millones y con un 25% ¢6.000.000 de colones. Se analiza la situación.

Acuerdo 2905: Luego de analizar detalladamente cada uno de los escenarios presentados por el señor Bruno Quesada referente al subsidio solicitado por los concesionarios del sector de sandía, papaya y melón, por unanimidad

Se resuelve:

Se aprueba el subsidio del 25% en las mensualidades por derecho de uso de locales, durante el plazo que duren las obras, a los concesionarios del sector de sandía, papaya y melón que actualmente se encuentran comercializando en los toldos dispuestos por la Administración para ese fin.

Se encomienda a la Administración formalizar los trámites necesarios para la implementación de esta resolución.

Acuerdo en firme.

Cc: Gerencia General. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Administrativo Financiero. CENADA. REFRINA. DEDM. Tesorería

ARTÍCULO 8: Aprobación de proceso de Remate N°01-2018. Expone Diego Corrales, Director CENADA

Observaciones:

Don Bruno hace una introducción al tema indicando que se está realizando la publicidad de los espacios disponibles entre las organizaciones de productores por medio de las oficinas de prensa de todas las instituciones del Sector Agro.

Se recibe al señor Diego Corrales quien se refiere al proceso de remate 2018 indicando que si bien es un procedimiento administrativo, se eleva al Consejo Directivo porque se debe aprobar el monto de la base del remate.

Aclara que posiblemente exista más de un oferente por cada bodega pero que siempre tendrán prioridad las cooperativas u organizaciones del sector, explica que antes de iniciar el remate se consulta cuales son organizaciones para tenerlas identificadas y dar la prioridad correspondiente, de no rematarse continúa el proceso con las empresas interesadas.

Comenta que la propuesta es que la base sea de una mensualidad, sin embargo, el Consejo Directivo puede modificar estos montos, agrega que la modalidad del remate sería a viva voz. Además aclara que la bodega que se disponga para el proyecto social expuesto anteriormente por Carolina Rodríguez se deberá excluir de la lista.

Resalta que lo que el Consejo Directivo debe aprobar es la metodología y los montos base del remate.

Don Oscar consulta cuál base se ha utilizado en años anteriores y Diego le responde que siempre se ha manejado una o dos mensualidades como base.

Don Rogis consulta para qué es la base del remate, Diego le aclara que es únicamente para efectos de iniciar el remate, una vez formalizada la adjudicación y el contrato, continúan cancelando la tarifa mensual establecida en los cánones.

Acuerdo 2906: Luego de analizar el documento Remate N°001-2018 y de escuchar la exposición de Diego Corrales, por unanimidad

Se resuelve:

Se aprueba el proceso de Remate N°001-2018 según lo expuesto por el señor Diego Corrales, Director del CENADA, así como los montos propuestos como base de remate de cada bodega.

Se solicita a la Administración iniciar el proceso correspondiente para su implementación.

Se adjunta el cartel correspondiente.

Acuerdo en firme.

Cc: Gerencia General. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Administrativo Financiero. CENADA. REFRINA. DEDM.

ARTÍCULO 9: Solicitud de aprobación de Reglamento Interno de Compras. Expone Roy Chaves, Proveeduría

Observaciones:

Ingresa don Roy Chaves e inicia explicando que atendiendo una recomendación de la Auditoría Interna en el 2014, en la cual se indica que se tiene la necesidad de actualizar el Reglamento de Compras, el objetivo principal es actualizar la norma en relación a los cambios del Reglamento de Contratación Administrativa sobre usos de medios electrónicos.

Indica que es necesario para poder iniciar la implementación de la plataforma SICOP, además de incorporar algunas de las recomendaciones emitidas en el informe AI-037-2014, menciona algunas de ellas: nombramiento, funciones y responsabilidades de los responsables de centros de costo, de los supervisores de contratos y de la Comisión de Contratación Administrativa, hace referencia específicamente al Artículo 8.

Don Roy comenta que otro de los objetivos es actualizar los montos para realizar las compras por caja chica, expone que actualmente se tiene disponible un monto de ¢50.000 (cincuenta mil colones exactos) y que es muy limitado, explica que en colaboración con la Asesoría Legal y utilizando otra técnica lo que se hizo fue implementar un porcentaje para que el monto no fuera fijo, ya que para cada cambio debía elevarse al Consejo Directivo, por lo anterior se estableció un porcentaje y pasa de un 1.5% para adquisición de bienes y servicios correspondientes a compras de escasa cuantía, según el Artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa y explica que en este momento el PIMA se encuentra en el estrato D de acuerdo a los límites que fija la CGR, por lo que se refiere a que la escasa cuantía corresponde a las compras directas de ¢0 a ¢23.270.000 y que lo que se haría es aplicar el 1.5%, por lo que el fondo de caja chica quedaría en ¢359.000 (trescientos cincuenta y nueve mil colones).

Don Rogis aclara, para efectos del acta que se dijo ¢359.000, pero en la presentación se indica que es ¢349.050, por lo que Roy corrige y recalca el monto de ¢349.050 (trescientos cuarenta y nueve

mil cincuenta colones exactos), mismo que sería el fondo de caja chica y agrega que para utilizar este fondo se debe cumplir con todos los procedimientos y formularios establecidos en el SIFPIMA y que está claro que los únicos que pueden realizar compras a nombre de la Institución es la Proveeduría.

No se presenta ninguna consulta por parte de los Señores Directivos.

Acuerdo 2907: Luego de analizar el borrador del Reglamento Interno de Compras y de escuchar la explicación del señor Roy Chaves Araya, por unanimidad

Se resuelve:

El Consejo Directivo aprueba el Reglamento Interno de Compras presentado por el señor Roy Chaves, encargado de Proveeduría.

Se encomienda a la Administración a realizar las acciones pertinentes para proceder con su publicación e implementación.

Se adjunta el Reglamento supra citado.

Acuerdo en firme.

Cc: Gerencia General. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Administrativo Financiero. CENADA. REFRINA. DEDM. UEP. Proveeduría.

ARTÍCULO 10: Análisis de posibles arreglos extrajudiciales con funcionarios del Área Inspección, Recaudación y Sistema de Información de Mercados Mayoristas referentes a jornadas laborales. Expone Bruno Quesada Calvo, Gerente General.

Observaciones:

El señor Bruno Quesada explica que existe la posibilidad de iniciar negociaciones con los funcionarios que han interpuesto demandas por horarios y jornadas laborales. Hace un recuento de la cantidad de dinero que se ha perdido por esta causa e indica que en este momento se tienen 23 posibles demandantes, explica que Asesoría Legal recomienda iniciar una negociación para no tener más gastos extrajudiciales y evitar estos procesos, por lo que el PIMA podría ahorrarse ese dinero.

Continúa recordando que una de las preguntas que surgieron en la sesión anterior, cuando se presentó este tema, fue si existía alguna notificación? Y responde que la idea es convocar a los posibles demandantes para que se presenten en la institución y no ir directamente a los tribunales, por lo que no hay notificación.

Consulta don Rogis que ¿cuál es la raíz del problema? A lo que don Bruno responde que son los horarios, las jornadas de trabajo y que ya la Administración se está encargando del problema y del reacomodo de los horarios.

Don Jorge consulta si ¿ya con esta acción se solucionan los casos pendientes? Don Bruno responde que sí y que se empezaría a trabajar con horarios establecidos.

Don Jorge comenta que ha tenido la experiencia de llegar a acuerdos y que meses después reciben nuevamente las demandas en alguna instancia. Don Bruno agrega que ya con esto se solventaría y que solamente hay dos casos que no entrarían en esta negociación debido a que ya presentaron las demandas en tribunales. Don Jorge agrega que hay posibilidad de que esos juicios el PIMA los pierda, la respuesta de don Bruno es afirmativa.

Don Rogis comenta sobre una experiencia con su Asesoría Legal, comenta que le indicaron que si se quiere conciliar de esa manera, lo haga pero que no es legal y que lo correcto es que se puede pagar cuando hay una sentencia en firme. Entonces lo correcto es esperar y arreglar en el Juzgado.

Don Jorge agrega que es claro que en una empresa privada esas cosas se pueden negociar pero que al ser una institución pública, el jerarca es un Administrador de fondos públicos por lo que cree se puede conciliar aceptando que existe una responsabilidad y la institución se ahorra todo el proceso.

Don Oscar comenta que está de acuerdo en que sí se puede conciliar, pero en el Juzgado. Doña Ana Cristina sugiere solicitar a doña Yadira ampliar el criterio emitido de acuerdo con lo comentado por don Rogis.

Don Randall comenta que le parece que el criterio que había dado doña Yadira estaba establecido en esa dirección, que había que conciliar antes de que hubiera una sentencia.

Se solicita hacer llegar a los señores Directivos el criterio emitido por la Licda. Yadira Vega respecto a este tema, para analizarlo y tener el panorama más claro a la hora de tomar una decisión.

Acuerdo : Este punto de agenda no requiere de acuerdos

Se resuelve: Este punto de agenda no requiere de acuerdos

ARTÍCULO 11: Iniciativas de los Señores Directivos

Observaciones:

No hay temas ni comentarios adicionales.

Acuerdo : Este punto de agenda no requiere de acuerdos

Se resuelve: Este punto de agenda no requiere de acuerdos

Se levanta la sesión ordinaria número dos mil ochocientos setenta y nueve, a las diecinueve horas con veintitrés minutos del martes nueve de octubre del dos mil dieciocho.

Rogis Bermúdez Cascante

Ana Cristina Quirós Soto

Presidente Consejo Directivo Ad Hoc

Presidenta del Consejo Directivo

Oscar Chavarría Cisneros

Secretario Consejo Directivo Ad Hoc